

ACTA ACUERDO

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 28 días del mes de Abril de 2014, entre la Federación Argentina de la Industria Molinera (FAIM) representada en este acto por el Sr Diego Cifarelli en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Bouchard N° 454 Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y la Unión Obrera Molinera Argentina (UOMA) representada en este acto por Ruben Lafuente en su carácter de Secretario Adjunto constituyendo domicilio en la calle México N° 2070 de esta ciudad ambos en calidad de Paritarios Nacionales del Convenio Colectivo de Trabajo N° 66/89 convienen celebrar el presente:

ACUERDO DE GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ, según detalle:

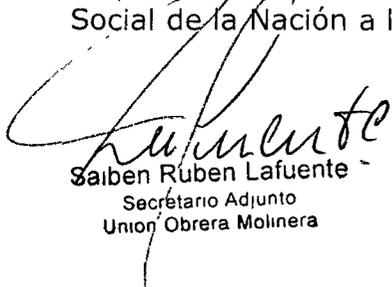
Que las partes con el propósito de lograr un mayor y mejor desarrollo posible del proceso productivo y de propender a mantener la armonía en las relaciones laborales y el bienestar de los trabajadores, celebran el presente acuerdo que será de aplicación para todo el personal comprendido en el CCT N° 66/89 Rama Molinos Harineros, conforme las cláusulas que se detallan seguidamente.

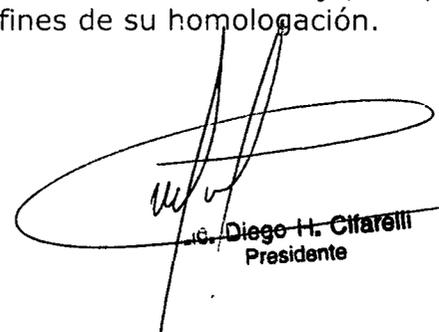
PRIMERO: Se establece abonar en carácter de gratificación extraordinaria no remunerativa y por única vez la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100.-)

SEGUNDO: Dicho importe será abonado en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas de pesos setecientos (\$700), a abonarse con la liquidación de haberes correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.-

TERCERO: Todo pago efectuado previamente como gratificación extraordinaria como así también toda suma otorgada por cualquier tipo de autoridad sea nacional y/o provincial que tengan relación con los argumentos expresados ut-supra podrá ser compensado hasta su concurrencia.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando las partes facultadas para efectuar la presentación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.


Saiben Ruben Lafuente
Secretario Adjunto
Unión Obrera Molinera


Diego H. Cifarelli
Presidente



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° _____

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de 2014, siendo las 13.15 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO** y por ante la **Señora Secretaria de Conciliación** del **DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1**, **Licenciada Silvia Suárez**, el **Señor Diego Hernán CIFARELLI** quien se identifica con documento nacional de identidad número 22.237.178 en su calidad de **Presidente de la FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA MOLINERA.--**

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al **compareciente** que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo obrante a fs 2 de las presentes actuaciones, solicitando a esta Autoridad proceda a su homologación. En este acto acredita copia de Estatuto Social, Acta de Distribución de cargos u listado de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la FAIM. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

B. SUAREZ
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T - MTE y SS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1.619 522/14.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Junio de 2014, siendo las 14.30 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Secretaria de Conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1, Licenciada Silvia Suárez, por la **UNIÓN OBRERA MOLINERA ARGENTINA**, los Sres. Miguel Enrique RAFFO (DNI. N° 11.013.681) y Rubén Francisco DELSART (DNI. N° 16.731.926) en sus calidades de Secretario Subadministrativo y Secretario Actas Prensa, respectivamente y miembros negociadores por parte de la entidad sindical mencionada.-- ----

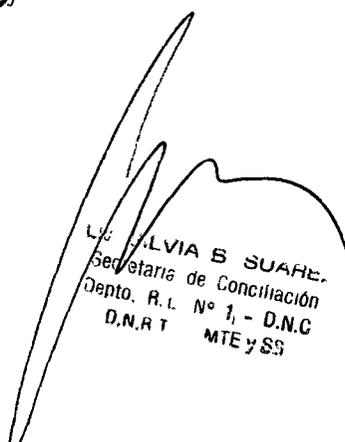
Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a los comparecientes que expresan: Que vienen por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo obrante a fojas 2 del presente expediente, solicitando se proceda a su homologación. En este acto la UOMA acompaña certificación de autoridades con mandato vigente y listado de miembros negociadores -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION UOMA


DELSART. Rubén


RAFFO, Miguel Enrique


LIC. SILVIA B. SUAREZ
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. MTE y SS